

Señores

**JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

[j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
**DEMANDANTE:** OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ  
**DEMANDADO:** SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
**RADICACIÓN** 76001-3103-010-2022-00049-00

**ASUNTO:** PAGO DE LA CONDENA MEDIANTE DEPOSITO JUDICIAL

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, apoderado de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**, comedidamente procedo a ratificar lo siguiente:

1. Mi representada pagó de manera íntegra, incluidos los intereses moratorios, el valor total de la condena el día **15 de abril de 2024**, tal como se acreditó debidamente ante su Despacho mediante memorial radicado en el Juzgado.
2. En efecto, el valor de la liquidación de la condena, calculando los intereses hasta el 30 de abril de 2024, fue de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$254.896.745 M/CTE)**, de la siguiente manera, para el que título le sea entregado a la actora:
  - Por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$254.896.745 M/CTE)**, consignados acorde con lo siguiente, a través de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, en la Cuenta No. 760012031010, así:

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	760012031010
Nombre del Juzgado	010 CIVIL CIRCUITO CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	76001310301020220004900
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 42765096
Razon social / Nombres Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Apellidos Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8909037905
Razon Social / Nombres Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Valor Inicial	\$254.896.745,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$254.907.515,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	576814111
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	BANCO OMBRIA

3. La sentencia es ejecutable y efectivamente debe cumplirse y por eso mi mandante ha cumplido la condena íntegra, ya que el recurso de apelación impetrado se concedió en el efecto devolutivo, luego es inaplazable el deber de cancelar el importe, de manera directa y espontánea lo está haciendo la compañía demandada.
4. El pago realizado, consecuentemente, es idóneo, efectivo y satisface el derecho de crédito que tiene la actora, por cuanto soluciona completamente la obligación surgida de la condena judicial. El medio más expedito para realizarlo era precisamente depositándolo en la cuenta de depósitos judiciales a nombre del Juzgado y por ello se pide que el mismo se decrete que sea pagado a la actora.

5. La renuencia de la parte actora a recibir el pago que se le realizó, no surge efectos si no en contra de ella misma, ya que solo le es menester pedir al Despacho que le sea entregado el titulo en el Banco Agrario, precisamente es el objetivo para el cual se hizo el depósito. Lo cual es armónico con el efecto devolutivo con la condena, ya que el legislador lo consagró que la providencia es ejecutable independientemente del recurso de alzada, precisamente, para dar la posibilidad a la parte vencedora de recibir el pago sin perjuicio de recibir el pago, no esperando a sujetarse a lo que se resuelva por el superior jerárquico.
6. Aparentemente la renuencia a recibir el pago, manifestado por la parte actora, por medio de su apoderado, es un hecho indiciario de la intención que podría constituir un abuso del derecho, de no recibirlo en procura de que se artificialmente se genere un mayor valor por concepto de intereses de mora, lo cual por supuesto quiebra el principio de lealtad, entre otros.
7. Además de que mi mandante pagó la obligación, que por supuesto soluciona o extingue el deber jurídico impuesto en la condena, el cual no estaba sometido a un plazo ni a una condición, ese pago impide también que se pudiera solicitar que se libre mandamiento ejecutivo o de pago y demanda de medida cautelares, toda vez que por sustracción de materia, solucionado el derecho de crédito surgido de la sentencia de condena, en virtud del pago, desapareciendo la obligación no puede ser cobrable por vía judicial coercitiva.

Consecuentemente, respetuosamente solicito requerir a la parte demandante para que reciba el pago que se le está haciendo, y solicito que el banco le entregue a ella los recursos que se le están cancelando y que se encuentran a discreción suya en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Anexo soportes de pago.

Tienda Virtual o Recaudador: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A**

- 1 Preparación
- 2 Verificación
- 3 Aprobación
- 4 Confirmación



**¡Bien hecho!**

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

**Compra online BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A**

Nro. de factura: 2243  
 Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE  
 Nro. de referencia: 181.140.160.161  
 Nro. de referencia 2: N  
 Nro. de referencia 3: 8909037905

Nro. de comprobante: **000087645**  
 Valor pagado: **\$ 254,907,515.00**  
 Cuenta: **\*\*\*\*\*0218 - Corriente - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA**

También puede

Descargar resumen

**Retorno de Pago por PSE**

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 576814111

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	760012031010
Nombre del Juzgado	010 CIVIL CIRCUITO CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	76001310301020220004900
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 42765096
Razon social / Nombres Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Apellidos Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8909037905
Razon Social / Nombres Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Valor Inicial	\$254.896.745,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$254.907.515,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	576814111
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	BANCO OMBRIA